

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISTATURA MUNICIPAL

O R D E N A N Z A

Número 144

Serie 2006-2007

Presentado por: Administración

PARA AUTORIZAR AL HON. HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD DE CIEN MIL (\$100,000.00) A LA ASOCIACION DE RESIDENTES DE LA URBANIZACION TORRIMAR PARA SUFRAGAR COSTOS DEL PROYECTO "MEJORAS AL CONTROL DE ACCESO Y CALLES ADYACENTES Y PARA OTROS FINES".

Por Cuanto : La Asociación de Residentes de Torrimar, Inc. es una organización sin fines de lucro registrada en el Departamento de Estado con el número de registro 20898.

Por Cuanto : Uno de los propósitos de dicha organización es velar por la seguridad de los residentes mediante el establecimiento de un control de acceso a la urbanización.

Por Cuanto : Actualmente, la Asociación de Residentes de Torrimar, Inc. se encuentra desarrollando un proyecto de mejoras a las facilidades del Control de Acceso y Calles adyacentes a un costo de sobre \$360,000.00 y han solicitado una aportación municipal para ayudar a sufragar el mismo.

Por Cuanto : La Ley Num. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico" dispone en su capítulo # 203 que los municipios pueden conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público.

Por Cuanto : Se le ha orientado al Sr. Francisco J. Uriarte, presidente de la organización sin fines de lucro, de la responsabilidad en ley que tiene al recibir fondos públicos.

Por Cuanto : Harán llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años y estará disponible para entrevista por auditores u otros cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 14 DE MARZO DE 2007.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo, a donar la cantidad Cien Mil (\$100,000.00) dólares, a la Asociación de Residentes de Torrimar, Inc. para ayudar a sufragar el proyecto "Mejoras al Control de Acceso de la Urb. Torrimar y Calles adyacentes".

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este municipio a efectuar el desembolso:

De la Cuenta

01/D22/9447/001.027.66- Donaciones \$100,000.00

Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar fiel cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 4ta. : Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el ____ de marzo de 2007.



Alcalde